

APROBAR Y RATIFICAR ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y NICARAGUA

DECRETO No. 209, Aprobado el 6 de Agosto de 1986

Publicado en La Gaceta No. 177 del 20 de Agosto de 1986

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Considerando

I

Que el 16 de Diciembre de 1985, fue suscrito en esta capital por el señor Embajador de España, Don Luis Cuervo y por el Doctor Benedicto Meneses Fonseca, Ministro del Trabajo, en representación de sus respectivos Gobiernos un ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN MATERIA LABORAL en el marco del Convenio Básico de Cooperación Científico-Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno, de la República de Nicaragua, de fecha 20 de Diciembre de 1974.

II

Que por dicho Acuerdo el Gobierno Español presta al Gobierno de Nicaragua cooperación técnica mediante el envío de expertos y concesión de becas, contribuyendo al desarrollo socio-laboral del país.

Por Tanto,

En uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1.- Aprobar y ratificar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN MATERIA SOCIO-LABORAL ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA, suscrito en esta ciudad el 16 de Diciembre de 1985.

Artículo 2.- Comunicar dicha aprobación por conducto del Ministerio del Exterior al Gobierno de España.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado, en la Ciudad de Managua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años , Todas las Armas Contra la Agresión".

DANIEL ORTEGA SAAVEDRA

Presidente.